

La División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, (en adelante UdeA), tiene el gusto de invitarlo a participar en el proceso de la referencia

INVITACIÓN PÚBLICA DIF-014-2023

Mayo 5-2023

Modalidad: menor cuantía (inferior a 150 SMMLV)

Objeto: *El **PROVEEDOR** se compromete con la **CONTRATANTE** a vender y entregar en el almacén ubicado en el bloque 28 de la Ciudadela Universitaria, calle 67 Nro. 53-108 de la ciudad de Medellín, las pinturas, brochas, rodillos, solventes y demás insumos y elementos, para uso en las actividades de la Carpintería de la Universidad y de acuerdo con la especificación técnicas, cantidades y unidades del anexo 1 y la cotización presentada por el **PROVEEDOR**.*

La División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, (en adelante UdeA), tiene el gusto de invitarlo a participar en el proceso de la referencia.

En la carpintería de la Universidad de Antioquia se realizan labores de fabricación, reparación y/o mantenimiento de elementos y muebles en madera que son utilizados en las diferentes dependencias de la Universidad como oficinas, aulas, laboratorios y algunas sedes o haciendas más cercanas. Estos elementos son marcos y /o puertas en madera, descansa pies, soportes para pantallas o computadores, escritorios de madera, cajonerías de escritorios, gabinetes, archivadores, entre otros. Estos trabajos son realizados por los trabajadores oficiales con oficio de carpinteros.

Para dar el acabado y protección a los elementos fabricados, reparados o los cuales se les hace mantenimiento con el personal de carpinteros de la Universidad y con el objetivo de que estos elementos tengan mayor durabilidad y conservación en el tiempo, se requieren diferentes tipos de pinturas, solventes, etc., así como elementos para su aplicación como brochas, rodillos y otros insumos como colbón y clavos, entre otros. Estos elementos e insumos se van agotando a medida que se atienden las diferentes necesidades de las dependencias, por lo tanto, se hace necesaria la compra para disponer de ellos y optimizar el trabajo del personal de carpinteros.

1. Alcance del objeto:

EL PROVEEDOR deberá suministrar para los elementos objeto del contrato, sólo las marcas referenciadas en el Anexo 1, ya que LA CONTRATANTE así lo requiere.



2. Presupuesto estimado:

Se estima un valor de \$51.157.299 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS), IVA del 19% incluido, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

3. Plazo de ejecución:

Treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.

En la propuesta (Anexo 1) definir el plazo de entrega para cada ítem, sin sobrepasar el plazo máximo establecido de ejecución

4. Cronograma:

4.1. Fecha de invitación a cotizar: **5 de mayo de 2023**

4.2. Recibo de preguntas y observaciones a la invitación: Se recibirán desde el **5 de mayo de 2023 hasta el 9 de mayo de 2023**, en el correo oficial infraestructura.fisica@udea.edu.co.

4.3. Respuesta a preguntas, observaciones a la invitación y adendas, si aplica: se responderán hasta el día **10 de mayo de 2023**, por medio del correo oficial.

4.4. Fecha y medio de entrega de propuestas: a través del Formulario de invitación a cotizar DIF-014-2023 digital, enlace: <https://forms.gle/ern6w2Rzz9PbrYFX7> hasta el día **11 de mayo de 2023**, hasta las 14:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.

NOTA: Tener en cuenta que para el envío de la información mediante el formulario debe ser a través de una cuenta de Google.

4.5. Apertura de propuestas: con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas, para los proponentes que quieran participar, a través de video conferencia mediante el enlace de Google: meet.google.com/csq-bvvi-nkt el día 11 de mayo de 2023 a las 14:01 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.

4.6. Evaluación de propuestas y selección de contratista(s): se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las propuestas. Prorrogables en caso de ser requerido por la UdeA.

4.7. Selección de propuesta(s): se le(s) informará mediante correo electrónico al(los) proponente(s) seleccionado(s), y se informará a los demás oferentes.

4.8. Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil a partir de la notificación de resultados de la evaluación, mediante el correo oficial.

4.9 Plazo para responder observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil prorrogable si la Universidad lo requiere.

4.10 Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y además del material digital entregado.

NOTA: En caso de ser necesario la Universidad se reserva el derecho de ampliación de dichos términos avisando a los oferentes de manera oportuna.

5. Requisitos de participación y medios de prueba

En el presente proceso podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

Para persona natural y jurídica de forma individual

Tabla 1. Requisitos jurídicos persona natural

Personas Naturales	
1	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2	Fotocopia de las planillas de pago al Sistema General de Seguridad social del mes en que se presenta la propuesta.
3	Certificado de antecedentes fiscales. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales .
4	Certificado de antecedentes disciplinarios. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html
5	Certificado de Antecedentes Judiciales. (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)1.
6	Registro Único Tributario (RUT) (con fecha posterior a noviembre de 2013)
7	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016) El Proponente debe consultarlo y aportarlo https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Tabla2.Requisitos jurídicos persona jurídica

Personas Jurídicas	
1	Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido. Cédula de ciudadanía del representante legal
2	Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.
3	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
4	Registro Único Tributario (RUT) (con fecha posterior a noviembre de 2013)



5	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016) El Proponente debe consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
---	---

6. Condiciones comerciales:

6.1. Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.

6.2. **Forma de pago:** Se realizará el pago, previa verificación por parte de la interventoría de la calidad y el recibo a satisfacción de los bienes suministrados. El pago se efectuará a los 60 días siguientes a la presentación de la factura, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Acreditar el pago de la seguridad social y parafiscal de sus empleados.
- Entregar la factura, que cumpla con los requisitos del estatuto tributario

La factura deberá ser entregada dentro de los cinco primeros días del mes, de lo contrario deberán ser entregadas para el mes siguiente.

6.3. La Universidad de Antioquia no entregará anticipo en este contrato.

6.4. Validez mínima de la propuesta: 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

6.5. Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario DIF-014-2023, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.

6.6. Tiempo de entrega: Máximo hasta 30 días, a menos de que haya elementos de fabricación especial o importación que lo modifique, lo cual debe quedar por escrito en la oferta.

6.7. Entregar la propuesta económica sin modificar en el cuadro enviado, las cantidades, especificaciones técnicas y marcas del producto requerido por la Universidad.

6.8. Presentarse en pesos colombianos.

7. Criterios de Evaluación

Evaluación económica. Menor Valor:

Una vez verificado que las propuestas cumplan con los requisitos habilitantes y las especificaciones requeridas, se adjudicará al proponente o proponentes que coticen el menor precio por artículo solicitado, pero siempre y cuando cumplan con las descripciones técnicas adicionales y marcas solicitadas en la presentación de la propuesta.

De las propuestas habilitadas, se escogerán los ítems de menor valor de cada una de las propuestas y a estas, se les realizará la orden de compra únicamente para los materiales de menor valor comparados con las demás cotizaciones.

Si un ítem es ofertado por un solo proponente, entonces se realizará la orden de compra por este valor, ya que no aplica la evaluación del menor valor.

Si dos proponentes ofertan el mismo valor el algunos de los ítems, la Universidad podrá optar por realizar el pedido al que tenga la mayor cantidad de otros ítems ofertados más económicos.

8. Criterios de desempate



Si dos proponentes ofertan el mismo valor el algunos de los ítems, la Universidad podrá optar por realizar el pedido al que tenga la mayor cantidad de otros ítems ofertados más económicos

9. Causales de rechazo de propuestas:

9.1 No entregar la oferta en la fecha indicada, o en forma extemporánea, o se entregue por un medio diferente al indicado.

9.2 No presentar la propuesta económica.

9.3 Modificar las descripciones de los ítems de la propuesta económica.

9.4 Sobrepasar el presupuesto oficial.

9.5 Cuando el proponente, pese a ser requerido por la UdeA para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en estos términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.

9.6 Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.

9.7 Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros proponentes.

9.8 Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta.

9.9 Cuando se evidencie la presunta falsedad en los documentos aportados.

9.10 Cuando los valores presentados no se ajusten a la realidad del mercado estos valores sean artificialmente bajos o altos.

10 Selección y adjudicación del contrato:

10.1 LA UdeA seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a uno o varios PROPONENTES, que oferten coticen el menor precio por artículo solicitado, pero siempre y cuando cumplan con las descripciones técnicas adicionales y marcas solicitadas en la presentación de la propuesta.



10.2 La adjudicación se le comunicará al PROPONENTE o PROPONENTES seleccionados, por el correo electrónico indicado en la propuesta y se les informará los ítems y cantidad de materiales a comprar.

10.3 La UdeA podrá, si el (los) PROPONENTES no cumple(n) su propuesta, proceder así:

10.4 Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

10.5 El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la UdeA para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta.


11 Interventoría del contrato:

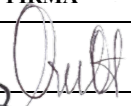
Será realizada por personal profesional de la División de Infraestructura Física designado por la UdeA. Procedimiento: Se aplicará lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

12 Anexos:

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se le anexa lo siguiente:

- Anexo 1 Formato para presentar propuesta
- Anexo 2 Matriz de riesgos
- Anexo 3A. Carta de presentación y declaraciones persona natural
- Anexo 3B. Carta de presentación y declaraciones persona jurídica
- Anexo 4. Formato de certificado de pago de aportes SS


EDWIN ALEXIS USUGA MORENO
 Jefe División de Infraestructura Física
 Vicerrectoría Administrativa

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Clara Inés Carvajal Henao, Arq. Const. GAD.	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez, Profesional Especializado 2	